



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

23 DE MARZO DE 2016

No. 36

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende la Delegación Gustavo A. Madero, durante los días indicados 4

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal 2016, publicadas el 29 de enero de 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 270 Tomo I 6
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Mejoramiento Barrial y Comunitario 2016” 8
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa “Agua a Tu Casa CDMX” para el Ejercicio Fiscal 2016 38

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que emiten los criterios generales del esquema especial para el desarrollo empresarial, del Programa Estratégico de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Artículo 24) denominado “Programa de Fortalecimiento a los Micronegocios para la Ciudad de México, Yo Te Apoyo” 49

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Procedimiento de Regularización de Tomas Clandestinas de Agua o Drenaje conforme al artículo Décimo Quinto Transitorio del Código Fiscal vigente para 2016 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México 51

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el listado de conceptos y cuotas de ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos de aplicación automática que causan baja, en la Secretaría de Finanzas 54
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Tasas de Recargos Vigentes durante el mes de abril de 2016 55

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2016 56

Secretario de Turismo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal 57

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Mauricio Gálvez Muñoz y Marco Antonio Espinoza Rommyngth titulares de las Notarías 39 y 97 de esta Ciudad respectivamente 69
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Mauricio Gálvez Muñoz y Claudio Juan Ramón Hernández de Rubín Titulares de las Notarías 39 y 123 de esta Ciudad Respectivamente, este último actuando en el Protocolo de la Notaría 6 de esta Ciudad, hasta en tanto le sea expedida la patente como titular de la Notaría 6 de esta Ciudad 70
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio en que presta sus servicios al público la Notaría 11 de esta Ciudad, de la que es titular el Licenciado Carlos Alejandro Duran Loera 71
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución del Convenio de Asociación que celebraron los Licenciados Mauricio Gálvez Muñoz y Marco Antonio Espinoza Rommyngth titulares de las Notarías 39 y 97 de esta Ciudad, respectivamente 72

Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Administrativo de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos 73
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos 93

Delegación Azcapotzalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales de Desarrollo Social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2015 94

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2016 95
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la relación de beneficiarios del Programa Alimentación Sana para CENDI'S con cargo a la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2015 125
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la relación de beneficiarios del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2015 163
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la relación de beneficiarios del Programa de Desarrollo y Asistencia Social a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2015 276
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la relación de beneficiarios del Programa de Apoyo a Niños y Adultos con alguna Discapacidad Motriz con cargo a la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2015 350
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la relación de beneficiarios del Programa de Apoyo a Personas con Alguna Discapacidad Visual con cargo a la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2015 354

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 377
- ◆ Aviso por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario para grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 391
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Programa de Apoyo para las y los Adultos Mayores" para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 404
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Programa de Apoyo para Jóvenes" para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 417
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Programa de Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia" para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 431
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo para Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras 444

◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Formación Artística de Niños y Jóvenes para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras	458
◆ Aviso por el cual se modifican las Reglas de Operación del Programa Apoyo para Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras	474
Delegación Milpa Alta	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Reconocimientos y Estímulos, por Eficiencia Policial y por la realización de Acciones Relevantes en Emergencias 2016”, que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública	495
Delegación Xochimilco	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Despensas Básicas a Población Vulnerable”, del Ejercicio Fiscal 2015 a cargo de la Delegación Xochimilco, publicado el 30 de enero de 2015	500
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle y/o Abandono y Riesgo, del Ejercicio Fiscal 2015 a cargo de la Delegación Xochimilco, publicado el 4 de septiembre de 2015	555
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Programa de Semillas y Fertilizantes”, del Ejercicio Fiscal 2015 a cargo de la Delegación Xochimilco, publicado en la Nota aclaratoria a las Reglas de Operación el 04 de septiembre de 2015	577
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil”, del Ejercicio Fiscal 2015 a cargo de la Delegación Xochimilco, publicado el 30 de enero de 2015	595
Consejo Nacional de Armonización Contable	
◆ Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental	607
◆ Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas	609
◆ Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas	610
◆ Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN)	614
◆ Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones	618
◆ Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2016	620
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2016	621
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	
◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrá consultar el listado del Padrón de Beneficiarios del Programa de Becas correspondiente al Semestre 2015-2016 “B”, que se otorga a los Jóvenes Residentes en el Distrito Federal, que estudian en los Planteles de Educación Media Superior del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal	622
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	623
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	
◆ Acuerdo por el que a partir de esta fecha se cambia la denominación del Distrito Federal por Ciudad de México en todo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	637
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Secretaría de Desarrollo Económico.- Licitación Pública Nacional Número SEDECO/LPN/03/2016.- Segunda Convocatoria.- Contratación de servicios integrales para eventos institucionales	638
◆ Delegación Tlalpan.- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001134/001/2016 a 30001134/007/2016.- Convocatoria DTL/001-2016.- Mantenimiento, conservación, rehabilitación, construcción y ampliación de infraestructura educativa	639
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ Siéntase Sano Naturalmente, S.A. de C.V.	644
◆ Publicaciones Técnicas, S.A. de C.V.	645
◆ Grupo Creativo Mercatex, S.A. de C.V.	645
◆ Impresiones y Acabados Finos Amatl, S.A. de C.V.	646
◆ Inmobiliaria Cedillo, S.A. de C.V.	646
◆ Aviso	647

1.2 y 2.2 capacitación de personal delegacional	Satisfacción de los beneficiarios con el desempeño del personal delegacional	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con la atención brindada por el personal delegacional	(Número de beneficiarios que consideraron como muy buena o buena la atención brindada por el personal delegacional/ total de beneficiarios entrevistados) X 100	Calidad	porcentaje	Encuesta de opinión a los beneficiarios	JUD de Atención Grupos Prioritarios
1.3 y 2.3 Actualización del padrón de beneficiarios	Verificación y Seguimiento de los beneficiarios	Porcentaje de beneficiarios que continúan en el Programa.	(Número de beneficiarios que continúan en el programa / Total de Beneficiarios)*100	Eficacia	porcentaje	Padrón de beneficiarios del Programa. Informe de Actividades la J.U.D. de Atención a grupos prioritarios	JUD de Atención Grupos Prioritarios

X. Formas de participación social:

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de este programa por medio de su participación en los Comités Vecinales que integra la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en la modalidad de información, consulta, deliberación y audiencia públicas así como su difusión de los programas sociales en los comités delegacionales que integran la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

XI. Articulación con otros programas:

Conforme a las características particulares de los sectores se canalizarán hacia los programas locales y federales correspondientes a efecto de dar continuidad a los beneficiarios.

2.- PROGRAMA DE APOYO A GRUPOS PRIORITARIOS Y VULNERABLES

De conformidad con lo establecido por el numeral 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del siguiente programa:

INTRODUCCIÓN

a) Antecedentes

La vulnerabilidad representa un estado de debilidad, la ruptura de un equilibrio precario, que arrastra al individuo o al grupo a una espiral de efectos negativos acumulativos. Uno de sus rasgos distintivos es la incapacidad de actuar o de reaccionar a corto plazo. La noción de vulnerabilidad no se limita a la falta de satisfacción de necesidades materiales, también incluye las conductas discriminatorias. (Forester, Jacques, "Invertir la espiral de la vulnerabilidad", Revista Internacional de la Cruz Roja, núm. 124, julio-agosto de 1994, pp. 328 y 329).

Por otro lado, la noción de vulnerabilidad puede ser limitada o distorsionada: se suele asimilar vulnerabilidad con incapacidad, con falta de iniciativa, se suele hablar de vulnerabilidad endémica (el que es vulnerable una vez lo es para siempre).

Desde el año de 1994 se ha venido trabajando en esta demarcación con el Programa denominado Progresá, mediante el cual se benefició a 408 niños de educación primaria, hoy en día en la Delegación Cuajimalpa de Morelos existe un rezago educativo del 10.3% por lo que en la actualidad se entregan apoyos a 700 niños de escasos recursos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica.

Con el afán de apoyar a la población vulnerable residente en la Delegación Cuajimalpa de Morelos se creó el Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables, mediante el cual se ayuda a los sectores vulnerables como adultos mayores, personas con discapacidad, jefas de familia y estudiantes de escasos recursos, que tiene su precedente principalmente a partir del año 2004, derivado del Programa Equidad Social, mediante el cual se apoyó a estos sectores de la sociedad, a lo largo del paso de los años y respondiendo a distintos factores sociales, el programa se ha incrementado en cuanto a número de beneficiarios y al monto del apoyo entregado.

Para la Delegación Cuajimalpa de Morelos es indispensable la creación de políticas públicas enfocadas a erradicar el trabajo infantil, así como garantizar que todos los niños tengan acceso a la educación, considerando que el transporte para muchos de ellos, y por la situación económica de las familias, es muy complicado, y que incluso, muchos de los niños dejan de asistir, por no tener recursos para llegar a las escuelas, mismas que en ocasiones, se encuentran a distancias considerables de sus domicilios; no podemos perder de vista que, se realizó un trabajo de investigación sobre el Trabajo Infantil en conjunto con el Consejo Delegacional Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños y como parte del Proyecto de Investigación sobre Trabajo de Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito Federal; de los resultados obtenidos y como respuesta a esta problemática en la cual los niños y adolescentes tienen que abandonar sus estudios por la necesidad de obtener ingresos económicos para aportar al hogar; por ello se implementa y pone en marcha en el año 2000, el programa “Solidaridad” en el que se entrega únicamente apoyo en especie a niños de primaria; para el año 2003, este programa cambia de nombre a “Alianza para el bienestar”, con un padrón de 400 beneficiarios; y, para el año 2004 a 2007 vuelve a cambiar de nombre a “Equidad Social”, y, se implementan 3 programas más en la Delegación, los cuales son “Adulto Mayor de 60 a 64 años, Personas con Discapacidad de 24 meses a 59 años y Jefas de Familia de 17 a 64 años que cuenten con al menos un dependiente menor de 14 años”.

Para el año 2009 se implementan los apoyos a estudiantes de nivel Secundaria y Educación Media Superior, los cuales también forman parte del programa Equidad Social; debiendo destacar que, dichos apoyos iniciaron con una cantidad de \$200 y \$400 pesos respectivamente, y los cuales hoy en día se han incrementado a \$500 pesos, con la finalidad de que las niñas, niños y jóvenes no se vean forzados a abandonar sus estudios por falta de recursos económicos, lo que en la mayoría de los casos los lleva a una situación de miseria generacional, la cual no solo se debe a la insuficiencia de recursos; la exclusión que engendra la miseria es el resultado de un conjunto de dificultades que afectan la vivienda, la salud, el empleo, la cultura y la educación.

En el año 2010 al 2014 cambia de nombre del programa “Equidad Social a Grupos Prioritarios y Vulnerables”, no obstante de ser una de las Delegaciones con menos densidad poblacional, el gobierno delegacional se ve en la inminente necesidad de ir aumentando de manera progresiva el número de beneficiarios con la finalidad de incidir en mayor número de familias Cuajimalpenses, con lo cual se busca mejorar el nivel de vida de la población.

b) Alineación Programática

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta sectorial	Política Pública
Programa Sectorial “Desarrollo Social con Equidad e Inclusión”	Discriminación y derechos Humanos	Contribuir a disminuir la pobreza en los habitantes de la Delegación Cuajimalpa, a través de programas de transferencia monetaria y material, que favorezcan la salud, la economía familiar y apoyen a evitar la deserción en niños y jóvenes de Educación Básica y el fortalecimiento de la justicia social.	Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta II; desarrollo social para un México incluyente propone enfocar la acción del estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar la brecha de desigualdad social que aún no desciende. El objetivo es que el país se consolide como una sociedad con equidad, cohesión e igualdad.

c) Diagnóstico

El propósito es abatir la pobreza en la población que vive en las zonas de mayor rezago social, donde se generan graves problemas de drogadicción, inseguridad y violencia. Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con mayor bienestar social, especialmente por parte de los grupos o personas en condiciones de vulnerabilidad, esto es, que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia debido a circunstancias tales como origen étnico, color, sexo, religión, situación económica, opinión y preferencias u orientaciones de cualquier índole.

Si bien la Ciudad de México tiene un Índice de Desarrollo Humano superior a la media nacional, a nivel de las delegaciones aún existe desigualdad: mientras que Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Coyoacán tienen niveles de desarrollo comparables con países de primer mundo, si bien es cierto, Cuajimalpa ha registrado un incremento considerable en su desarrollo, sin embargo falta mucho para cerrar la brecha de desarrollo en la demarcación.

Las estimaciones del CONEVAL para el año 2010 señalan que en la Ciudad de México existían 2 millones 526 mil personas en situación de pobreza (28.7% de la población), de las cuales 1 millón 313 mil eran mujeres y 1 millón 213 mil hombres. A su vez, 192 mil personas estaban en situación de extrema pobreza (2.2% de la población), de las cuales 97 mil eran mujeres y 95 mil hombres. Quienes se ubican dentro del rango de pobreza son personas que poseen alguna carencia social (rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda) además de no contar con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas (comprar los alimentos necesarios y los servicios y bienes que requieren).

Por su parte, el 30.5% de la población (2.7 millones de personas) se encuentra en las mejores condiciones, es decir, no es pobre ni vulnerable; además su nivel de ingreso está por encima de la línea de necesidades básicas. Finalmente, más de un tercio de la población, 35.5%, tiene un ingreso por encima de la línea de bienestar económico, pero es vulnerable en alguna de las carencias sociales (3.1 millones de personas). Entre las delegaciones que integran el Distrito Federal, Milpa Alta es la delegación con la mayor proporción de pobres con 48.6%, seguida por Tláhuac con 38.5% e Iztapalapa con 37.4%, Cuajimalpa con 19.7 %, mientras que en el sentido opuesto Benito Juárez solo presenta un 8.7%.

De acuerdo con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en su Programa Anual 2013, “la discriminación es una práctica que diferencia en el trato a las personas por una condición determinada, haciendo menoscabo de sus derechos y colocándola en una situación de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad. La práctica de la discriminación responde a un contexto socio cultural determinado de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja, por lo que no solo permea las relaciones entre las personas sino que se institucionaliza a través de los marcos normativos, los lineamientos de acceso a los bienes y servicios públicos y otro tipo de ordenamientos generales y tiene por efecto (intencional o no) el daño a los derechos y libertades fundamentales”. La exclusión se define como la negación del derecho humano al desarrollo.

En la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, las personas, grupos o comunidades en situación de discriminación se definen como aquellas personas físicas, grupos, comunidades, colectivos o análogos que sufren una violación, negación o el menoscabo de alguno o algunos de sus derechos humanos por los motivos prohibidos en el tercer párrafo del artículo 1 constitucional, los tratados internacionales de los que México es parte, y la propia Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, entre otras.

En el año 2010 la esperanza de vida en México fue de 76 años, mientras que en la población del Distrito Federal fue de 76.3 como promedio general, 78.8 años para las mujeres y 73.8 para hombres. El aumento de la esperanza de vida y la creciente exposición a los llamados riesgos emergentes, relacionados en su mayoría con estilos de vida poco saludables, han modificado el cuadro de las principales causas de muerte.

En la Ciudad de México, al igual que en el resto del país, se presenta una transición epidemiológica que se caracteriza por el predominio cada vez mayor de enfermedades crónico-degenerativas. De acuerdo a la Agenda Anual 2011, publicada por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, las primeras cinco causas de defunción en la Ciudad de México fueron en 2010: enfermedades del corazón, tumores malignos, diabetes mellitus, accidentes y cirrosis y otras enfermedades crónicas del hígado. La atención de enfermedades crónico-degenerativas en los hospitales de la Ciudad de México casi se triplicó entre el 2000 y el 2011. En el año 2000 fueron atendidas 183 mil personas por enfermedades como diabetes y enfermedades cardiovasculares; sin embargo, para 2011 la cifra aumentó a 516 mil personas. En la actualidad prevalecen algunas dificultades en el acceso a los servicios de salud, por lo que las instituciones que ofrecen atención socio-sanitaria deben continuar fortaleciéndose para otorgar servicios con los criterios de universalidad, equidad y sin discriminación hacia las personas en situación de vulnerabilidad.

Numerosos informes señalan que la prevalencia de obesidad en población infantil y adolescente se ha incrementado notablemente en las últimas dos décadas, de tal manera que se ha convertido en un problema de salud pública que tiene efectos negativos metabólicos, psicológicos y ortopédicos, entre otros. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños de 5 a 11 años en la Ciudad de México se ubicó en 35% de la población, 34.1% para mujeres y 36.1% para hombres. Asimismo, el 32.3% de los adolescentes presentó exceso de peso, con un porcentaje mayor para las mujeres (35.2%) en comparación con los hombres (30%). Además, la obesidad es un factor de riesgo para el aumento de padecimientos como cardiopatías, diabetes mellitus, dislipidemias y trastornos osteoarticulares.

Con respecto al origen étnico, el Censo de Población y Vivienda 2010, de los cerca de 200,000 habitantes de la Delegación Cuajimalpa, aproximadamente el 49% son hombres y el 51% mujeres. Debido al desconocimiento de derechos, el abuso de poder y la descomposición del tejido social en ciertas localidades, las mujeres -sobre todo las indígenas- son proclives a ser víctimas de distintos tipos y modalidades de violencia, incluida la explotación laboral y el acoso sexual.

Según la ENDIREH 2011, 1,769,571 mujeres de 15 años y más en la Ciudad de México reportaron haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su última pareja: 1,699,128 emocional; 821,353 económica, 453,809 física y 234,990 sexual. La misma encuesta ha indicado que 42% de las mujeres han experimentado actos de violencia sexual y que las mujeres que sufren violencia, ya sea sexual o física, tienen como origen una familia violenta. Según esta misma encuesta, el segundo ámbito de violencia contra las mujeres son los espacios comunitarios o públicos.

Con base en la información proporcionada por la Dirección General de Estadística y Política Criminal de la PGJDF, durante el 2012 se levantaron 843 averiguaciones previas por el delito de violación, el 90% de ellas de mujeres. Durante el mismo periodo, se registraron 2,226 casos de abuso sexual. De julio de 2011 a la fecha se han presentado 72 averiguaciones previas por el delito de feminicidio. Con base en información de la PGJDF, las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc son las que encabezan la lista de delitos de violación, abuso sexual y feminicidio. Sin embargo, estas cifras están lejos de mostrar la dimensión real del problema. De acuerdo con la ENDIREH, a nivel nacional 2,348,665 de mujeres casadas o unidas de 15 años y más que experimentaron violencia física o sexual a lo largo de la relación con su última pareja no acudieron a ninguna instancia a solicitar ayuda; solo 280, 868 acudieron al Ministerio Público.

Por otra parte en el Estadístico Histórico 2003-2008 de las (UAPVIF) se reporta en la unidad Cuajimalpa un incremento considerable en el número de personas atendidas, 197 mujeres atendidas en 2003 y 1691 en 2008; para el caso de atención de hombres también se ha incrementado la atención respecto de los años 2003 con 49 y para el 2008 con 370.

I. Dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Unidades Administrativas involucradas en la operación del Programa:

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica

Dirección de Desarrollo Humano

Unidades de apoyo técnico operativo:

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios

II. Objetivos y alcances:

Objetivo General

Contribuir a disminuir la desigualdad social y la pobreza; a mejorar el desarrollo humano, al pleno acceso a una mejor calidad de vida, en los diferentes grupos prioritarios y vulnerables que habitan en la Delegación Cuajimalpa, a través de los subprogramas de transferencia monetaria y material, que favorezcan la salud, alimentación, economía familiar, justicia social y apoyen a disminuir la deserción de niños y jóvenes.

Objetivos Específicos

Difundir las formas de acceso y permanencia, los requisitos y criterios de selección al programa social.

Capacitar a los servidores públicos que atiende a los beneficiarios del programa, a fin de que otorguen una atención apegada a los principios de equidad, inclusión y transparencia.

Otorgar apoyo económico a los niños, niñas y jóvenes inscritos en educación Primaria, Secundaria y Media Superior, para incentivar su permanencia en el sistema educativo público, promoviendo además sus derechos para reafirmarlos en su ejercicio pleno.

Otorgar a mujeres y hombres que sean el único sustento de su familia, así como de adultos mayores de 60 a 64 años, un apoyo económico, contribuyendo a elevar su calidad de vida.

Otorgar apoyo a las personas con discapacidad, contribuyendo a mejorar las condiciones económicas y favoreciendo su integración a la sociedad, mediante transferencia monetaria y material.

Concientizar a los beneficiarios del programa sobre la importancia de ejercer sus Derechos dentro del marco legal existente. Sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de ejercer su sexualidad con responsabilidad y alejados de las drogas.

Entrega de Carnet de Desarrollo Humano a todos los beneficiarios del Programa para dar seguimiento a los talleres y cursos de capacitación impartidos a este sector a fin de que se puedan acceder a las diferentes actividades.

Alcances

El programa Social de “Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables ” repercuten directamente en la economía familiar de los sectores con prioridad en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, favoreciendo la garantía de derechos económicos y sociales universalmente reconocidos, como son derecho a la salud, la educación y el derecho a un nivel de vida adecuado; mediante apoyo otorgada a diversos sectores de la población como personas con alguna discapacidad, adultos mayores, jefas (es) de familia, estudiantes de primaria, secundaria, media superior en condiciones económicas desfavorables, bajo los principios de equidad y justicia social, exigibilidad, transparencia y efectividad.

El tipo de programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables es de transferencias monetarias y/o materiales según el caso, lo cual se especifica en los diferentes subprogramas que lo constituyen.

III. Metas físicas:

Entrega de:

2,700 apoyos a través de una tarjeta electrónica, para el mismo número de beneficiados lo que implica un monto total anual para la Delegación Cuajimalpa de \$8,100,000.00 (Ocho millones cien mil pesos 00/100 M.N.).

500 apoyos en especie (100 sillas de ruedas y 400 pares de anteojos), el cual equivale a un monto anual para la Delegación Cuajimalpa de \$420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

Realizar 2 acciones de difusión del programa: mediante la página oficial de la Delegación y colocación de carteles en lugares estratégicos.

Llevar a cabo 3 acciones de difusión (bimestralmente), informando a los beneficiarios las fechas y lugares de pago.

Realizar 4 sesiones de capacitación al personal que atiende a los beneficiarios del programa.

Implementar en el transcurso del año 3 conferencias dirigidas a los beneficiarios del programa.

IV. Programación presupuestal:

El presupuesto total anual del Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables asciende a \$8,520,000.00 (Ocho millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

La programación presupuestal asignada al programa para el ejercicio fiscal 2016 es la siguiente:

Subprogramas	Tipo de apoyo	Frecuencia	Cantidad	No. de beneficiarios	Presupuesto 2016	Cantidad con letra
Discapacidad	Económico	En 3 emisiones	\$1,000.00	315	\$ 945,000	Novcientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.
Adultos Mayores	Económico	En 3 emisiones	\$1,000.00	450	\$ 1,350,000	Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
Jefas y Jefes de Familia	Económico	En 3 emisiones	\$1,000.00	610	\$ 1,830,000	Un millón ochocientos treinta mil pesos 00/100 M.N.
Becas Primaria	Económico	En 3 emisiones	\$1,000.00	750	\$ 2,250,000	Dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.
Becas Secundaria	Económico	En 3 emisiones	\$1,000.00	480	\$ 1,440,000	Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.

Becas Media Superior	Económico	En 3 emisiones	\$1,000.00	95	\$ 285,000	doscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.
Apoyo a personas con alguna Discapacidad Motriz	Material	En 1 Emisión	Una Silla de Ruedas	100	\$ 300,000	Trescientos mil pesos 00/100 M.N.
Apoyo a personas con alguna Discapacidad Visual	Material	En 1 Emisión	Un par de Anteojos	400	\$120,000	Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.
Total				3200	\$8,520,000	Ocho millones quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.

V. Requisitos y procedimientos de acceso:

Difusión

La difusión del programa social de apoyo a grupos prioritarios y vulnerables se llevará a cabo, mediante la distribución de volantes en las diferentes colonias y Pueblos de la Delegación, la página oficial de la Delegación Cuajimalpa de Morelos www.cuajimalpa.df.gob.mx y por medio de carteles, lonas colocados en lugares de mayor afluencia de personas de la Delegación y en la oficina de la Dirección de Desarrollo Humano, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México, s/n, Cuajimalpa Centro, Código postal 05000, México, Ciudad de México, Edificio Benito Juárez, planta baja; oficina responsable del programa donde se podrá solicitar información, en un horario de 9:00 a 14:00 horas o en el mismo horario, al teléfono 58141100ext.2605 .de lunes a viernes, donde llenará un cuestionario, se registrará y se verá la factibilidad de que sea beneficiario de algún programa social.

Becas Primaria

Requisitos de acceso

- 1.- Ser residente de alguna de las colonias o pueblos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Estar inscrito en algún plantel público de educación primaria.
- 3.- Ser alumno regular en el período escolar en curso, contar con un promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo durante el periodo de apoyo
- 4.- Que el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al alumno cuente con un ingreso familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México, donde llenará un cuestionario, se registrará y se verá la factibilidad de que sea beneficiario de algún programa social.

Documentos necesarios

- 1.- Comprobante de domicilio, que acredite residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, Certificado de residencia boleta predial, agua, luz, teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2.- Acta de nacimiento del alumno.
- 3.- CURP del menor.
- 4.- Constancia de estudios actualizada.
- 5.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que no recibe apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal.
- 6.- Comprobante de ingresos del padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente, mediante el cual se acredite que sus ingresos familiares mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal, o carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que sus ingresos familiares mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México.
- 7.- Identificación oficial del padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar).

- 8.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.
- 9.- Estudio socioeconómico
- 10.- Los beneficiarios que se encuentren el padrón del año anterior deberán actualizar sus documentos.

Becas Secundaria

Requisitos de acceso

- 1.- Ser residente de alguna de las colonias o pueblos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Estar inscrito en algún plantel público de educación Secundaria.
- 3.- Ser alumno regular en el período escolar en curso, contar con un promedio mínimo de 8 y mantenerlo durante el periodo de apoyo
- 4.- Que el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al alumno cuente con un ingreso familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México, donde llenará un cuestionario, se registrará y se verá la factibilidad de que sea beneficiario de algún programa social.

Documentos necesarios

- 1.- Comprobante de domicilio, que acredite residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, Certificado de residencia boleta predial, agua, luz, teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2.- Acta de nacimiento del alumno.
- 3.- CURP del menor.
- 4.- Constancia de estudios actualizada.
- 5.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que no recibe apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal.
- 6.- Comprobante de ingresos del padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente, mediante el cual se acredite que sus ingresos familiares mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México, o carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que sus ingresos familiares mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México.
- 7.- Identificación oficial del padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar).
- 8.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.
- 9.- Estudio Socioeconómico
- 10.- Los beneficiarios que se encuentren el padrón del año anterior deberán actualizar sus documentos.

Beca de Educación Media Superior

Requisitos de acceso

- 1.- Ser residente de alguna de las colonias o pueblos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Estar inscrito en algún plantel de educación media superior.
- 3.- Ser alumno regular en el periodo escolar en curso al momento de la solicitud, contar con un promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo durante el periodo de apoyo
- 4.- Que el alumno (si es mayor de edad) o el padre, madre, tutor, o quien legalmente lo represente, cuente con un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México donde llenará un cuestionario, se registrará y se verá la factibilidad de que sea beneficiario de algún programa social.

Documentos necesarios

- 1.- Comprobante de domicilio, que acredite residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz, teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2.- Acta de nacimiento del alumno.
- 3.- CURP del estudiante.
- 4.- Constancia de estudios actualizada.
- 5.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que no recibe apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal.

- 6.- Comprobante de ingresos del solicitante o del padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente (si es menor de edad), mediante el cual se acredite que sus ingresos mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México, o carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que sus ingresos mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México.
- 7.- Si es menor de edad, la Identificación oficial del padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar).
- 8.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.
- 9.- Los beneficiarios que se encuentren en el padrón del año anterior deberán actualizar sus documentos.

Apoyo a Adultos Mayores

Requisitos de acceso

- 1.- Ser residente de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Tener de 60 a 64 años al momento de realizar la solicitud.
- 3.- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México o por el Gobierno Federal.
- 4.- Tener un ingreso familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México, donde llenará un cuestionario, se registrará y se verá la factibilidad de que sea beneficiario de algún programa social.

Documentos necesarios

- 1.- Comprobante de domicilio, que acredite residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, constancia de residencia boleta predial, agua, luz, teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2.- Acta de nacimiento.
- 3.- CURP.
- 4.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que no recibe apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal.
- 5.- Comprobante de ingresos del solicitante mediante el cual se acredite que sus ingresos familiares mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México, o carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que sus ingresos familiares mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México.
- 6.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.
- 7.- Estudio socioeconómico
- 8.- Identificación oficial del interesado (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar vigente).
- 9.- Los beneficiarios que se encuentren en el padrón del año anterior deberán actualizar sus documentos.

Apoyo a Jefas y Jefes de Familia

Requisitos de acceso

- 1.- Ser residente en la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Tener por lo menos, un dependiente económico menor de catorce años.
- 3.- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México o del Gobierno Federal.
- 4.- Tener un ingreso familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México.
- 5.- Ser el principal sustento económico para su familia.
- 6.- Tener entre 18 a 59 años.
- 7.- Llenará un cuestionario, se registrará y se verá la factibilidad de que sea beneficiario de algún programa social.

Documentos necesarios

- 1.- Identificación oficial (Credencial de Elector vigente, pasaporte, cartilla militar vigente) de la madre o padre jefe de familia.
- 2.- Acta de nacimiento del solicitante.
- 3.- Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
- 4.- Comprobante de ingresos mediante el cual se acredite que sus ingresos mensuales son menores o iguales a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México, o carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que sus ingresos familiares mensuales son menores a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México.
- 5.- Acta(s) de nacimiento de (los) dependiente(s) económico(s).

- 6.- Clave Única de Registro de Población (CURP) de (los) dependiente(s) económico(s).
- 7.- Comprobante de domicilio, que acredite residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, certificado de residencia boleta predial, agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 8.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que la solicitante es el principal sustento económico para su familia.
- 9.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.
- 7.- Estudio socioeconómico
- 8.- Los beneficiarios que se encuentren el padrón del año anterior deberán actualizar sus documentos.

Apoyo a Personas con Discapacidad

Requisitos de acceso

- 1.- Ser residente de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Ser persona con alguna discapacidad (calificada por médico especialista) motora, visual, auditiva, lenguaje, neurológica y/o intelectual.
- 3.- Tener entre 24 meses y 59 años.
- 4.- En caso de ser menor de edad y/o tener alguna discapacidad que le impida realizar el trámite de manera personal, deberá ser acompañado por su padre, madre, tutor, o quien legalmente lo asista.
- 5.- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México o por el Gobierno Federal.
- 6.- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México, donde llenará un cuestionario, se registrará y se verá la factibilidad de que sea beneficiario de algún programa social.

Documentos necesarios

- 1.- Comprobante de domicilio, que demuestre residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2.- Certificado médico de una institución pública que diagnostique el tipo de discapacidad y que contenga el nombre, firma y cédula profesional del médico que la emite.
- 3.- Acta de nacimiento de la persona con discapacidad.
- 4.- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5.- Identificación oficial (Credencial de Elector vigente, según sea el caso) de la persona con discapacidad, o en su caso, de su padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente.
- 6.- En su caso, documento legal mediante el cual se acredite la representación del menor de edad o persona discapacitada impedida para tramitar personalmente la solicitud.
- 7.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que no recibe apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México o por el Gobierno Federal.
- 8.- Comprobante de ingresos mediante el cual se acredite que sus ingresos mensuales individuales o familiares son iguales o menores a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México, o carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que sus ingresos mensuales son iguales o menores a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México.
- 9.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.
- 10.- Estudio Socio económico
- 11.- Los beneficiarios que se encuentren el padrón del año anterior deberán actualizar sus documentos.

Apoyo a Niños y Adultos con alguna Discapacidad Motriz

Requisitos de acceso

- 1.- Ser residente de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Ser persona con alguna discapacidad motriz que le impide desplazarse por sus propios medios.
- 3.- Ser mayor de 3 años de edad.
- 6.- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México, donde llenará un cuestionario, se registrará y se verá la factibilidad de que sea beneficiario de algún programa social.

Documentos necesarios

- 1.- Comprobante de domicilio, que demuestre residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 2.- Certificado médico de una institución pública que diagnostique el tipo de discapacidad y que contenga el nombre, firma y cédula profesional del médico que la emite.
- 3.- Acta de nacimiento de la persona con discapacidad.
- 4.- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 5.- Identificación oficial (Credencial de Elector vigente, según sea el caso) de la persona con discapacidad, o en su caso, de su padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente.
- 6.- En su caso, documento legal mediante el cual se acredite la representación del menor de edad o persona discapacitada impedida para tramitar personalmente la solicitud.
- 7.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que no recibe apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno de la Ciudad de México o por el Gobierno Federal.
- 8.- Comprobante de ingresos mediante el cual se acredite que sus ingresos mensuales son iguales o menores a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México., o carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que sus ingresos mensuales son iguales o menores a tres salarios mínimos mensuales vigentes en la Ciudad de México.
- 9.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.
- 10.- Los beneficiarios que se encuentren el padrón del año anterior deberán actualizar sus documentos.

Apoyo a Personas con alguna Discapacidad Visual**Requisitos de acceso**

- 1.- Ser residente de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Ser persona con alguna discapacidad visual, que amerite el uso de anteojos.
- 3.- Ser mayor de 4 años de edad.
- 4.- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal, donde llenará un cuestionario, se registrará y se verá la factibilidad de que sea beneficiario de algún programa social.

Documentación requerida en original y fotocopia para el respectivo cotejo:

- 1.- Acta de nacimiento.
- 2.- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 3.- Identificación oficial (Credencial de Elector vigente, según sea el caso) de la persona con discapacidad, o en su caso, de su padre, madre, tutor, o de quien legalmente lo represente.
- 4.- Comprobante de domicilio, que demuestre residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 5.- Croquis de localización del domicilio del solicitante.

Requisitos de permanencia y causales de baja**Becas a estudiantes de Primaria, Secundaria y Media Superior**

El beneficiario podrá causar baja cuando se detecte falsedad en la información, documentos o declaraciones, cuando el alumno(a) no conserve el promedio mínimo 8, cuando no asistan en la fecha prevista para la entrega de los apoyos durante un bimestre sin causa justificada

Para que el alumno permanezca como beneficiario en el programa deberá conservar un promedio mínimo 8, acudir a recoger el apoyo económico en el lugar y día señalado y/o que no comuniquen el cambio de domicilio.

Si la persona no asiste a 2 de los talleres programados conforme calendario a lo largo del año para la aplicación del programa será dada de baja.

Apoyo a Adultos Mayores, Jefas y Jefes de Familia y Apoyo a Personas con Discapacidad.

El beneficiario podrá causar baja cuando se detecte falsedad en la información, documentos o declaraciones y cuando no asistan en la fecha prevista para la entrega de los apoyos durante un bimestre sin causa justificada, el no actualizar de manera trimestral su expediente

Para que el beneficiario permanezca en el programa, deberá acudir a recoger su apoyo el día y la hora señalada para tal efecto.

Si la persona no asiste a 2 de los talleres programados conforme calendario a lo largo del año para la aplicación del programa.

Apoyo a Personas con alguna Discapacidad Motriz y Apoyo a Personas con alguna Discapacidad Visual.

El beneficiario podrá causar baja cuando se detecte falsedad en la información, documentos o declaraciones y cuando no asistan en la fecha prevista para el examen visual y para la entrega de la silla o los anteojos.

Los mecanismos y procedimientos de acceso estarán a la vista del público en la Oficina de la Dirección de Desarrollo Humano, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México, s/n, Cuajimalpa Centro, Código postal 05000, México, Distrito Federal Edificio Benito Juárez planta baja; en un horario de 9:00 a 14:00 horas

Los solicitantes podrán verificar el estado de su trámite en la Dirección de Desarrollo Humano, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México, s/n, Cuajimalpa Centro, Código postal 05000, México, Distrito Federal Edificio Benito Juárez, planta baja, mediante listas colocadas en lugares visibles; en caso de ser incorporadas al programa social, formarán parte de un padrón de beneficiarios, que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún momento podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecimiento de las reglas de operación del Programa Social.

VI. Procedimientos de Instrumentación

a) Operación

Becas a estudiantes de Primaria, Secundaria y Media Superior, Apoyo a Jefas y Jefes de Familia, Apoyo a Adulto Mayor y Apoyo a Personas con Discapacidad.

El solicitante de Nuevo Ingreso al programa Social: padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al menor (si es el caso) deberá presentarse a llenar la solicitud con la documentación requerida por el programa social directamente en la Oficina de la Dirección de Desarrollo Humano, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México, s/n, Cuajimalpa Centro, Código postal 05000, México, Distrito Federal Edificio Benito Juárez planta baja; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención Grupos Prioritarios emitirá respuesta a las solicitudes presentadas, no más de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos.

La respuesta se le entregara por escrito al interesado y se le otorgara el Carnet de Desarrollo Humano en la Oficina de la Dirección de Desarrollo Humano, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México, s/n, Cuajimalpa Centro, Código postal 05000, Ciudad de México. Edificio Benito Juárez planta baja; en un horario de 9:00 a 14:00 horas una vez de que se haya identificado.

Los beneficiarios que están en el padrón anterior actualizaran su documentación en la Oficina de la Dirección de Desarrollo Humano, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México, s/n, Cuajimalpa Centro, Código postal 05000, Ciudad de México. Federal, Edificio Benito Juárez planta baja; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Apoyo a personas con discapacidad motriz

El solicitante de Nuevo Ingreso al programa Social: padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al menor (si es el caso) deberá presentarse a llenar la solicitud con la documentación requerida por el programa social directamente en la Oficina de la Dirección de Desarrollo Humano, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México, s/n, Cuajimalpa Centro, Código postal 05000, la Ciudad de México, Edificio Benito Juárez planta baja; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

En caso de imprecisiones se le prevendrá por escrito por única ocasión y se le notificara al interesado en la oficina de la Dirección de Desarrollo Humano.

-Una vez reunidos los requisitos y documentación necesaria se les entregará acuse de recibo de solicitud de ingreso, mismo que contendrá folio, fecha de recepción, número telefónico y correo electrónico donde el solicitante pueda consultar el estatus de su solicitud.

-La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios emitirá respuesta a las solicitudes presentadas, no más de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos.

-Se le otorgara el Carnet de Desarrollo Humano en el en la Oficina de Desarrollo Humano, unas ves de que se haya identificado.

Apoyo a personas con discapacidad visual

El solicitante, el padre, madre, tutor, o quien legalmente represente al menor (si es el caso) deberá presentarse a llenar la solicitud directamente en, la Oficina de la Dirección de Desarrollo Humano, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México, s/n, Cuajimalpa Centro, Código postal 05000, México, Ciudad de México, Edificio Benito Juárez planta baja; en un horario de 9:00 a 14:00 horas, donde llenará un cuestionario, se registrará y se verá la factibilidad de que sea beneficiario de algún programa social.

Presentar la documentación requerida para ingreso al programa social.

Una vez reunidos los requisitos y documentación necesaria se les entregará acuse de recibo de solicitud de ingreso, mismo que contendrá folio y fecha de recepción.

En caso de imprecisiones se le prevendrá por escrito por única ocasión y se le notificara al interesado en la oficina de la Dirección de Desarrollo Humano.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios emitirá respuesta a las solicitudes presentadas, no más de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos.

Se le dará fecha para la realización del examen de la vista para determinar si es candidato al apoyo.

La respuesta se le entregara por escrito al interesado y se le otorgara el Carnet de Desarrollo Humano en el la oficina de desarrollo Humano, una vez de que se haya identificado.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con las leyes aplicables y ante la autoridad competente”

Supervisión y Control

La Dirección de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo Humano, en caso de duda, procederá a llevar a cabo la verificación de la residencia y revisión de la información y documentos contenidos en la solicitud.

Cuando la autoridad en sus facultades de revisión del trámite detecte falsedad en la información, documentos y declaraciones, de manera inmediata suspenderá la transferencia del apoyo económico.

Realización de informes mensuales a fin de medir el avance de los programas sociales

Aplicación de encuestas a los beneficiarios de los Programas Sociales para su retroalimentación.

VII. Procedimientos de quejas o inconformidad ciudadana:

En caso de que las personas beneficiarias deseen interponer una queja, deberán acudir de manera personal a ingresar un escrito donde señalen los motivos de su inconformidad en Centro de Servicio y Atención Ciudadana CESAC, ubicado en Av. Juárez, esquina Av. México, s/n, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La oficina responsable estará obligada a responder en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su recepción.

En caso de que los solicitantes y/o beneficiarios no queden conformes con la respuesta podrán interponer la queja y/o denuncia respectiva ante la Contraloría General del Distrito Federal conforme a lo señalado por los artículos 44 y 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Asimismo, los ciudadanos podrán presentar quejas por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o bien, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, mismo que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

VIII Mecanismos de Exigibilidad

Los requerimientos, procedimientos, tiempos, derechos y obligaciones para que los solicitantes o beneficiarios accedan y/o permanezcan en el programa social de Apoyo a grupos prioritarios y vulnerables, estarán a la vista, mediante carteles colocados en la Dirección de Desarrollo Humano y en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en Av. Juárez esq. Av. México, s/n, Cuajimalpa Centro, Código postal 05000, Ciudad de México, Edificio Benito Juárez planta baja; en un horario de 9:00 a 14:00 horas y en la página oficial de la Delegación Cuajimalpa de Morelos www.cuajimalpa.df.gob.mx.

En todos los casos es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, la instancia competente para conocer las denuncias de incumplimiento de derechos en materia de Desarrollo Social.

IX. Mecanismos de evaluación e indicadores:

La Evaluación Externa de la política social y los programas sociales es la que realiza de manera exclusiva e independiente el Consejo de Evaluación de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUADF), ya sea por cuenta propia o a través de tercero.

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social es la Dirección General de Desarrollo Delegacional.

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, se presentan los indicadores en las Reglas de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel del objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición
Fin	Contribuir a la disminución de la pobreza en la Delegación Cuajimalpa	Tasa de variación de la población con pobreza residente de la delegación Cuajimalpa entre 2010 y 2015	$[(\text{población con pobreza 2015}/\text{población con pobreza 2010}) - 1] \times 100$	Eficacia	Porcentaje	Datos del CONEVAL de INEGI	JUD de Atención a Grupos Prioritarios

Propósito	Entrega de transferencias monetarias o materiales a beneficiarios del programa social a fin de mejorar su nivel de vida la	Porcentaje de familias beneficiarias con transferencias monetarias	(Total de familias con transferencias económicas / Total de familias encuestados) x 100	Calidad	Porcentaje	Encuesta a beneficiarios	JUD de Atención a Grupos Prioritarios
Componente 1	Apoyos económicos entregados a Adultos mayores, Jefes y Jefas de familia, personas con discapacidad y becas a niños y niñas de primaria y secundaria Con ingresos familiar menor o igual a tres salarios mínimos	Porcentaje de beneficiarios que recibieron el apoyo económico	(Número de beneficiarios que recibieron el apoyo económico / Número total de beneficiarios con derecho a el apoyo económico) X 100	Eficacia	Porcentaje	Registros administrativos	JUD de Grupos Prioritarios
Componente 2	Cursos sobre Derechos Humanos impartidos	Porcentaje de beneficiarios del programa que conocen elementos básicos de los Derechos Humanos.	(Total de beneficiarios que conocen los elementos básicos de los derechos Humanos / Total de beneficiarios asistentes a los cursos de derechos Humanos)	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de opinión a los beneficiarios	JUD de Atención a Grupos Prioritarios
Actividades							

1.1 Difusión	Efectividad de la difusión delegacional del programa	Porcentaje de los solicitantes de registro que se enteraron por los mecanismos de difusión de la delegación	(Número de solicitantes de registro al Programa Social que se enteraron vía portal y carteles volantes/ Número total de solicitantes de registro al Programa Social)X 100	Eficacia	Porcentaje	Encuesta de opinión a los beneficiarios	JUD de Atención a Grupos Prioritarios
2.1 Difusión fechas y lugar de cursos	Efectividad de la difusión a beneficiarios de fecha de cursos	Porcentaje de beneficiarios asistentes	(Número de beneficiarios asistentes a cursos / Número total de beneficiarios) X 100	Eficacia	porcentaje	Registros administrativos	JUD de Atención a Grupos Prioritarios
1.2 y 2.2 capacitación de personal delegacional	Satisfacción de los beneficiarios con el desempeño del personal delegacional	Porcentaje de beneficiarios satisfechos con la atención brindada por el personal delegacional	(Número de beneficiarios que consideraron como muy buena o buena la atención brindada por el personal delegacional/ total de beneficiarios entrevistados) X 100	Calidad	porcentaje	Encuesta de opinión a los beneficiarios	JUD de Atención a Grupos Prioritarios
1.3 y 2.3 Actualización del padrón de beneficiarios	Verificación y seguimiento de los beneficiarios	Porcentaje de beneficiarios que continúan en el Programa.	Eficacia	(Número de beneficiarios que continúan en el programa / Total de Beneficiarios)*100	porcentaje	Padrón de beneficiarios del Programa. Informe de Actividades	JUD de Atención a Grupos Prioritarios

X. Formas de participación social:

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de este programa por medio de su participación en los Comités Vecinales que integra la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en la modalidad de información, consulta, deliberación y audiencia públicas así como su difusión de los programas sociales en los comités delegacionales que integran la Delegación Cuajimalpa de Morelos

Los Programas Sociales los realizará la Delegación a través de la Dirección General de Desarrollo Social.

XI. Articulación con otros programas:

Conforme a las características particulares de los sectores se canalizarán hacia los programas locales y federales correspondientes a efecto de dar continuidad a los beneficiarios.

3.- PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN SANA PARA CENDI's.

De conformidad con lo establecido por el numeral 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del siguiente programa:

INTRODUCCIÓN:**a) Antecedentes**

La Delegación Cuajimalpa de Morelos trabaja en la creación de políticas públicas enfocadas a erradicar la obesidad infantil, apoyo a la economía de sus familias y garantizar un crecimiento saludable durante los primeros años de su vida, favoreciendo la garantía de derechos económicos y sociales universalmente reconocidos, como son derecho a la salud, la educación y el derecho a un nivel de vida adecuado; mediante apoyo otorgado a diversos sectores de la población como lo son las niñas y niños menores de edad de los CENDI's en condiciones económicas desfavorables, bajo los principios de equidad y justicia social, exigibilidad, transparencia y efectividad, siendo indispensable brindar y garantizar una sana alimentación para Niños, Niñas, se implementa y pone en marcha en el año 2014 el programa "ALIMENTACIÓN SANA PARA CENDI's".

b) Alineación Programática

Alineación	Área de Oportunidad	Objetivo	Meta sectorial	Política Pública
Programa Sectorial "Desarrollo Social con Equidad e Inclusión"	Discriminación y derechos Humanos	Proporcionar una alimentación sana a los alumnos inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.	Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a los niñas y niños, al año 2018.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta II; desarrollo social para un México incluyente propone enfocar la acción del estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar la brecha de desigualdad social que aún no descende. El objetivo es que el país se consolide como una sociedad con equidad, cohesión e igualdad.

c) Diagnóstico

Quienes se ubican dentro del rango de pobreza son personas que poseen alguna carencia social (rezago en el acceso a servicios de salud, educación, alimentación, seguridad social, calidad de espacios y servicios de la vivienda) además de no contar con el ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas (comprar los alimentos necesarios y los servicios y bienes que requieren).

Numerosos informes señalan que la prevalencia de obesidad en población infantil y adolescente se ha incrementado notablemente en las últimas dos décadas, de tal manera que se ha convertido en un problema de salud pública que tiene efectos negativos metabólicos, psicológicos y ortopédicos, entre otros. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños de 5 a 11 años en el Distrito Federal se ubicó en 35% de la población, 34.1% para mujeres y 36.1% para hombres. Asimismo, el 32.3% de los adolescentes presentó exceso de peso, con un porcentaje mayor para las mujeres (35.2%) en comparación con los hombres (30%). Además, la obesidad es un factor de riesgo para el aumento de padecimientos como cardiopatías, diabetes mellitus, dislipidemias y trastornos osteoarticulares.

I. Dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Unidades Administrativas involucradas en la operación del Programa:

Dirección General de Desarrollo Social.

Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil.

Unidades de apoyo técnico operativo:

Jefatura de Unidad Departamental en Técnicas Pedagógicas.

II. Objetivos y alcances:**Objetivo General**

Proporcionar una alimentación sana diaria a los 825 alumnos inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Objetivos Específicos

Difundir las formas de acceso y permanencia, los requisitos y criterios de selección al programa social.

Ofrecer alimentación sana a los alumnos inscritos en los centros de Desarrollo Infantil existentes en la demarcación.

Contribuir al ahorro familiar de las familias de los alumnos inscritos en los CENDI's

Alcances

Los programas sociales repercuten directamente en la economía familiar de los sectores con prioridad en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, favoreciendo la garantía de derechos económicos y sociales universalmente reconocidos, como son derecho a la salud, la educación y el derecho a un nivel de vida adecuado; mediante apoyo otorgado a diversos sectores de la población como lo son los menores de los CENDI's en condiciones económicas desfavorables, bajo los principios de equidad y justicia social, exigibilidad, transparencia y efectividad.

El tipo de programa de Alimentación Sana Para CENDI's es de transferencias materiales.

III. Metas físicas:**Entrega de:**

Alimentación dentro de la hora de la comida a 825 alumnos inscritos en los CENDI's, que se encuentran dentro de la Delegación Cuajimalpa, lo que es un equivalente anual de \$8,180,456.00 durante el ejercicio fiscal 2016.

Realizar 2 acciones de difusión del programa: mediante la página oficial de la Delegación y colocación de carteles en lugares estratégicos.

IV. Programación presupuestal:

La programación presupuestal asignada al programa para el ejercicio fiscal 2016 es la siguiente:

Programa	Tipo de apoyo	Frecuencia	Cantidad	No. de beneficiarios	Presupuesto 2015	Cantidad con letra
- Alimentación sana para CENDI's	Material	Diaria	1 comida balanceada	825	\$8,180,456	Ocho millones ciento ochenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.

V. Requisitos y procedimientos de acceso

Difusión

La difusión del programa social de este apoyo se llevará a cabo a demanda, mediante la página oficial de la Delegación Cuajimalpa de Morelos www.cuajimalpa.df.gob.mx y/o por medio de carteles colocados en la oficina de la Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil, ubicada en Av. Juárez esquina Av. México, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México; oficina responsable del programa donde se podrá solicitar información, en un horario de 9:00 a 14:00 horas o en el mismo horario, al teléfono 58141100 ext. 2204, donde llenará un cuestionario, se registrará y se verá la factibilidad de que sea beneficiario de algún programa social.

Requisitos de acceso

- 1.- Que el menor tenga desde 40 días de nacido y hasta 5 años 9 meses de edad.
- 2.- Estar inscrito en alguno de los CENDI's de la Delegación Cuajimalpa de Morelos.

Documentos necesarios

Credencial que identifique y demuestre que es alumno de los Centros de Desarrollo Infantil.

Procedimiento de acceso

La forma de acceder al programa es directamente mediante la inscripción del alumno al CENDI'S y automáticamente tienen el derecho de la alimentación diaria durante el horario de estancia, directamente en la oficina de la Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil, ubicada en Av. Juárez esquina Av. México, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente.

Requisitos de permanencia y causales de baja

Programa de Alimentación Sana para CENDI's

El beneficiario dejará de permanecer en el programa cuando cause baja del CENDI, mientras esté inscrito oficialmente en el plantel educativo conservará el beneficio.

VI. Procedimiento de instrumentación

a) Operación

Programa de Alimentación Sana para CENDI's

Acudir a la Jefatura de Unidad Departamental en Técnicas Pedagógicas ubicada en Av. Juárez esquina Av. México, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, a solicitar la inscripción al Centro de Desarrollo Infantil de su preferencia; en caso de que por el momento no pueda darse la inscripción por tener cupo lleno, deberá solicitar ser registrado en la lista de espera.

b) Supervisión y Control

La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil, en caso de duda, procederá a llevar a cabo la verificación de la residencia y revisión de la información y documentos contenidos en la solicitud.

Cuando la autoridad en sus facultades de revisión del trámite detecte falsedad en la información, documentos y declaraciones, de manera inmediata suspenderá la transferencia del apoyo económico.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad

En caso de que las personas beneficiarias deseen interponer una queja, deberán acudir de manera personal a ingresar un escrito donde señalen los motivos de su inconformidad a la Subdirección de Centros de Desarrollo Infantil, ubicada en Av. Juárez esquina Av. México, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México.; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas. La oficina responsable estará obligada a responder en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su recepción.

En caso de que los solicitantes y/o beneficiarios no queden conformes con la respuesta podrán interponer la queja y/o denuncia respectiva ante la Contraloría General del Distrito Federal conforme a lo señalado por los artículos 44 y 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Asimismo, los ciudadanos podrán presentar quejas por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o bien, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, mismo que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

VIII. Mecanismos de exigibilidad

Los requerimientos, procedimientos, tiempos, derechos y obligaciones para que los solicitantes o beneficiarios accedan y/o permanezcan en el programa social estarán a la vista, mediante carteles colocados en la Sub Dirección de Centros de Desarrollo Infantil, ubicada en Av. Juárez esquina Av. México, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México.; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas y en la página oficial de la Delegación Cuajimalpa www.cuajimalpa.df.gob.mx.

En todos los casos es la Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, la instancia competente para conocer las denuncias de incumplimiento de derechos en materia de Desarrollo Social.

IX. Mecanismos de evaluación e indicadores:

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social es la Dirección General de Gerencia Delegacional.

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, se presentan los indicadores en las Reglas de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel del objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula del indicador	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable de la medición
--------------------	----------	-----------	-----------------------	-------------------	------------------	------------------------	-----------------------------------

Fin	Favorecer la economía familiar de las familias que radican en la delegación Cuajimalpa.	Variación en puntos porcentual es de mejora en la economía de las familias de Cuajimalpa	(Porcentaje de mejora en la economía del año anterior i/Porcentaje de mejora en la economía del año i-1)	Calidad	Porcentaje	Encuestas	Jefatura de Unidad Departamental de Técnicas Pedagógicas
Propósito	Mejorar la economía familiar de los beneficiarios del programa social promovidos por la delegación.	Variación en puntos porcentual es de mejora en la economía de las familias de beneficiarios	(Porcentaje de mejora en la economía del año anterior i/Porcentaje de mejora en la economía del año i-1)	Calidad	Porcentaje	Encuestas	Jefatura de Unidad Departamental de Técnicas Pedagógicas
Componente 1	Otorgar un apoyo económico y/o material a los niños que solicitaron ingresar al programa.	Porcentaje de beneficiarios que recibieron oportunamente el beneficio solicitado	(beneficiarios que recibieron el apoyo solicitado/total de beneficiarios) * 100	Calidad	Porcentaje	Informe de corte bimestral de apoyos otorgados.	Área de administración
Componente 2	Promover los derechos individuales y sociales de los beneficiarios que conforman el padrón.	Porcentaje de beneficiarios del programa que conocen sus derechos.	(número de beneficiarios que conocen sus derechos i/ total de beneficiarios encuestados)* 100	Calidad	Porcentaje	Encuesta a los beneficiarios	Jefatura de Unidad Departamental de Técnicas Pedagógicas
Actividades							

1.1 Difusión	Difusión del programa	Medios a través del cual los beneficiarios se enteraron del programa. (página oficial de la delegación y carteles)	(número de beneficiarios que conocieron el programa mediante el medio i/ total de beneficiarios encuestados)* 100Social)X 100	Eficacia	Porcentaje	Censo a tutores de beneficiarios del programa.	Jefatura de Unidad Departamental de Técnicas Pedagógicas
2.2 capacitación de personal delegacional	Capacitación al personal del programa	Porcentaje de sesiones de capacitación dirigida a las personas que atienden a los beneficiarios del programa.	(número de sesiones llevadas a cabo/ total de sesiones programadas)* 100	Eficacia	porcentaje	Informe de actividades la J.U.D de Servicios Sociales y CENDI's.	Jefatura de Unidad Departamental de Técnicas Pedagógicas
2.3 Entrega	Entrega del apoyo económico y/o material a los beneficiarios	Porcentaje de beneficiarios con el apoyo económico	Eficacia	(número apoyos entregados / total de beneficiarios)*100	porcentaje	Porcentaje padrón de beneficiarios del programa	Jefatura de Unidad Departamental de Técnicas Pedagógicas
2.4 Verificación	Verificación y seguimiento de los beneficiarios	Porcentaje de beneficiarios que se encuentran inscritos en los CENDI's	(Número de beneficiarios que se encuentran inscritos en los CENDI's. Total de beneficiarios)* 100 porcentaje.	Eficacia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios del programa	Jefatura de Unidad Departamental de Técnicas Pedagógicas

X. Formas de participación social:

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los Programas y Acciones de Desarrollo Social; para lo cual en este apartado se deberá:

La modalidad de participación social es de información y consulta en las diversas conferencias.

La sociedad podrá participar a través de las propuestas presentadas en los diferentes consejos delegacionales, como el "Consejo Delegacional de Desarrollo Social".

XI. Articulación con otros programas:

Conforme a las características particulares de los sectores se canalizarán hacia los programas locales y federales correspondientes a efecto de dar continuidad a los beneficiarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.-El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Cuajimalpa de Morelos, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ

(FIRMA)

JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS
